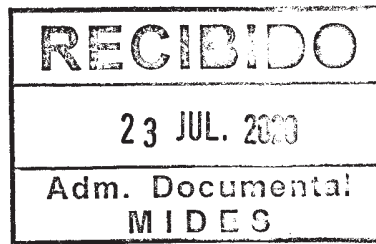




C/512/2020



Nº 1756

Montevideo, 21 de julio de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Sebastián Cal: "Montevideo, 21 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Ante las informaciones que se han producido en los últimos días con respecto a la atención en los refugios para personas en situación de calle de ese Ministerio u otros que no perteneciendo al mismo directamente, se encuentran bajo su coordinación, y considerando la alta importancia que esos tienen a fin de garantizar los más básicos derechos de la población más vulnerable solicitamos que se informe: 1) En qué modalidades se brinda refugio a personas en situación de calle. 2) Cuántos ciudadanos son atendidos diariamente en cada una de las modalidades, sea directamente en refugios de esa Secretaría de Estado u de otras dependencias estatales o no, pero que sean financiadas, administradas o coordinadas por ese Ministerio. 3) Costo diario de atención, por usuario en cada modalidad. La presente solicitud se realiza respetando la autonomía técnica de los organismos involucrados con el ánimo de estar informados y de colaborar como Legisladores con las medidas necesarias para dar tratamiento a esas situaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente